



FALLO QUE EMITE LA CONVOCANTE CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-PJ-03/2015, PARA LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, Y LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas del día quince de mayo del año dos mil quince, el suscrito Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios y Coordinador Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, Magistrado Licenciado en Derecho Juan Manuel Trujillo Cisneros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su reglamento, con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de esta misma fecha, respecto de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-03/2015, procede a dictar el siguiente:

FALLO

I. *Del contenido del acto de presentación y apertura de propuestas celebrada el día trece de mayo de dos mil quince a las diez horas*, se efectuó el acto de presentación y apertura de propuestas, presidido por el servidor público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas, al cual comparecieron las empresas: **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., SERVERWARE, S.A. DE C.V., XSN GROUP, S.A. DE C.V., ROGELIO CORONA DE LA ROSA, INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**, por lo que respecta a las empresas **NYR TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V., GRUPO T&C TELE&COM, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.** no hicieron acto de presencia; **aprobande de manera cuantitativa** las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., SERVERWARE, S.A. DE C.V., INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**; asimismo, la empresa **XSN GROUP, S.A. DE C.V. y la persona física con actividad empresarial ROGELIO CORONA DE LA ROSA** presentan propuesta técnica y económica conjunta, atendiendo al artículo 36 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para su posterior análisis y evaluación cualitativa por el Comité de Adquisiciones y Servicios, y se señalaron **las once horas del día dieciocho del mes y año en curso, para dar a conocer el fallo**, por lo que se convocó al referido órgano colegiado a las once horas del día quince de los corrientes para que efectuara el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y en su caso emitiera el Dictamen de adjudicación correspondiente:

"PRIMERO.- Con relación a la empresa **"SERVERWARE, S.A. DE C.V."**, su propuesta económica, referente a la partida número dos, a pesar de haber presentado mejor precio, no es conveniente para nuestra institución, debido a que existen características técnicas que no satisfacen los requerimientos en las bases correspondientes de acuerdo al siguiente análisis cualitativo:

- **Compatible con red:** Se refiere a la posibilidad de utilizarse en red de forma directa o por algún accesorio. En este sentido, es de referir que el Poder Judicial del Estado de México, utiliza una aplicación propia para la transferencia de imágenes denominada "Expediente Electrónico" que requiere la conectividad directa a la red para lo cual solo se utilizan los controladores para el funcionamiento del escáner, por lo que no se utilizará el software **"CAPTURE PRO SOFTWARE"**.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- Aunado a lo anterior se entabló comunicación con el fabricante y con un mayorista de la marca Kodak y refieren que forzosamente se debe utilizar la PC para el funcionamiento en red del escáner.
- Otro punto a resaltar es que dentro de las especificaciones técnicas recomendadas, se considera que el escáner debe funcionar para un correcto desempeño con PC con procesador Core i7 y en el Poder Judicial del Estado de México no contamos con PC de escritorio mayores a procesador Core i3 con lo que su desempeño no sería el óptimo, ya que el documento de especificaciones técnicas presentado describe que la velocidad de producción puede variar con base en Sistema Operativo y PC a utilizar.

SEGUNDO.- Con relación a la empresa **"INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V."** y **"COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V."**, sus propuestas económicas, referente a la partida número tres, a pesar de haber presentado mejor precio, no son convenientes para nuestra institución, debido a que la persona física con actividad empresarial **"ROGELIO CORONA DE LA ROSA"** y la empresa **XSN GROUP, S.A. DE C.V."**, que presentaron propuestas derivado de un convenio comercial, ofrecen como valor agregado realizar el mantenimiento preventivo por tres veces al año en sitio por cada escanner, el cual representa un importe de **\$207,900.00 (doscientos siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el artículo 88 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los puntos 4.2.3. y 7.2.5 de las bases correspondientes.

TERCERO.- Se dictamina procedente la adjudicación de la partida número: **UNO, DOS Y TRES** a favor de la persona física con actividad empresarial **"ROGELIO CORONA DE LA ROSA"** y a la empresa **XSN GROUP, S.A. DE C.V."**, por un importe total de **\$6,063,233.00 (Seis millones sesenta y tres mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Equipos de seguridad perimetral	PIEZA	26	FORTINET	FG-80D	\$ 22,945.00	\$ 596,570.00
	Equipos de seguridad perimetral	PIEZA	12	FORTINET	FG-100D	\$ 45,937.00	\$ 551,244.00
	Equipos de seguridad perimetral	PIEZA	3	FORTINET	FG-200D	\$ 68,929.00	\$ 206,787.00
	Equipos de seguridad perimetral	PIEZA	2	FORTINET	FG-300D	\$ 114,913.00	\$ 229,826.00
	Equipos de seguridad perimetral	PIEZA	2	FORTINET	FG-500D	\$ 160,896.00	\$ 321,792.00
	Equipos de seguridad perimetral	PIEZA	1	FORTINET	FMG-300D	\$ 350,072.00	\$ 350,072.00
	Equipos de respaldo SPARE para cada modelo	PIEZA	1	FORTINET	S/M	\$ 1,215,506.00	\$1,215,506.00
2	Escanner de alta velocidad 70PPM/140IMP	PIEZA	18	EPSON	WORKFORCE DS-70000	\$ 68,500.00	\$1,233,000.00
3	Escanner de hasta 25 PPM/50IMP	PIEZA	204	EPSON	GTS-55	\$ 6,659.00	\$1,358,436.00
TOTAL ADJUDICADO							\$6,063,233.00

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



Cabe hacer mención que el Poder Judicial del Estado de México, cuenta con dispositivos similares a los adjudicados, lo que permitirá consolidar la compra de refacciones, asegurando un stock óptimo y oportuno, así también, la persona física con actividad empresarial ROGELIO CORONA DE LA ROSA ofrece un mantenimiento preventivo que reduce e incluso rebasa (a precio del mercado) la diferencia económica entre el mejor precio (Kodak) y el segundo mejor (Epson).

CUARTO.- Con relación a las empresas "NYR TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V., GRUPO T&C TELE&COM, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.", no se presentaron."

II.- Hágase del conocimiento -en la fecha señalada- en junta pública, el presente fallo por conducto del *servidor público designado*, a las empresas participantes para que surta sus efectos legales en términos del artículo 38, párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. L. EN D. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS

